

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *A* de setiembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "Jurisprudencia Penal de Buenos Aires" la suscripción a la revista del mismo nombre con destino a diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la Editorial "Jurisprudencia Penal de Buenos Aires" es única editora y distribuidora de las obras citadas a fs. 1, razón por la cual procede contratar directamente con la mencionada firma, amparando el procedimiento en lo previsto en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello, habiéndose expedido al respecto la Dirección General de Bibliotecas a fs. 2 y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la Editorial "Jurisprudencia Penal de Buenos Aires", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 1 (Pago anticipado -Decreto N° 1082/63-).-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS (A 22.800.-), a la Cuenta "Colecciones y Elementos de Bibliotecas y Museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO